

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

*Anuncio de aprobación definitiva modificación presupuestaria
16/2021 suplemento de credito*

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2021, la modificación presupuestaria n.º 16/2021 en la modalidad de suplemento de crédito, se inicia en fecha 4 de agosto de 2021, periodo de información pública mediante inserción anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 88.

Finalizado el plazo legalmente habilitado de exposición al público durante el cual se presentan alegaciones a la modificación presupuestaria, el Pleno del Ayuntamiento en fecha 8 de septiembre de 2021, acuerda desestimar las alegaciones formuladas y aprobar definitivamente la modificación presupuestaria n.º 16/2021, en la modalidad de suplemento de crédito.

Tras la aprobación definitiva, se publica a los efectos del artículo 169.1 del TRLRHL, por remisión del artículo 179.4 TRLRHL:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	SUPLEMENTO DE	CRÉDITOS FINALES	FINANCIACIÓN	
Programa	Económica					RTG	RTGFA
9200	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL MOBILIARIO	140.394,46	15.000,00	155.394,46	15.000	0,00
15320	61900	PLAN LOCAL DE URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	328.204,44	61.238,49	389.442,93	22.767,92	38.470,57
43300	47900	BEN ACTIVA	150.000	127.400	277.400	127.400	0,00
16.100	46300	MANCOMUNIDAD	356.571,56	435.784,38	792.355,94	435.784,38	0,00
TOTAL				639.422,87		600.952,30	38.470,57

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	MODIFICACIÓN	PREVISIONES FINALES
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0	600.952,30	600.952,30
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTA	0	38.470,57	38.470,57
TOTAL			639.422,87	639.422,87

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benavente, 9 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102782

